



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

5672

Ejecución de títulos judiciales 33 /2016

D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 33/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de SEBASTIAN QUETGLAS SANTANDREU, JORGE PEREZ PASCUAL, GUILLERMO ESTRANY MAS contra la empresa INELCO ELECTRICA MANACOR SL, sobre ORDINARIO, se han dictado la siguientes resoluciones, cuyas partes dispositivas se adjuntan:

***ACUERDO:** Ampliar la ejecución despachada a favor de la parte ejecutante, SEBASTIAN QUETGLAS SANTANDREU, JORGE PÉREZ PASCUAL, QUILLERMO ESTRANY MAS, frente a INELCO ELECTRICA MANACOR SL, parte ejecutada, por importe de **22.186,74 euros** en concepto de principal, siendo los intereses y costas objeto en su caso de posterior liquidación.*

Acuerdo:

*a) Ampliar la declaración de **INSOLVENCIA TOTAL** del ejecutado INELCO ELECTRICA MANACOR SL por el nuevo importe de 22.186,74 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.*

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a INELCO ELECTRICA MANACOR SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA, a veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

